

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL GRANADA

Número 2

Edicto

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96 de 2012 a instancia de la parte actora Turad Lehmoid Abdalla, contra Comunidad Manchega de Servicios, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 7 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de Turad Lehmoid Abdalla, contra Comunidad Manchega de Servicios, S.L., por la cantidad de 21.307,63 euros en concepto de principal, más la de 3.409,22 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el artículo 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 186 y 187 de la LRJS.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la ilustrísima señora doña María Bellón Olmedo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Comunidad Manchega de Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Granada a 7 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.

N.º I.-4090